DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 22529 / 2018

Asunción, 06 de noviembre de 2018

Señora
Liz Duarte, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Asunción – Ciencias Médicas
PRESENTE:

REF.: ID 353169 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA 2018-2019.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sección III punto 1 lote N° 1 ítems 1 y 2 - solicitamos establecer en forma separada el bien conforme al material (ptfe o hidrofilica) solicitado, para cada uno, considerando que el mismo se presta a confusión, y no queda claro si es una oferta alternativa o no. Así mismo se consulta a la convocante si los mismos precios unitarios establecidos para ambos ítems son correctos, teniendo en cuenta que son bienes con características diferentes.

2. Sección III punto 1 lote N° 2 ítems 1 al 5 - solicitamos establecer en forma separada conforme a la aleación solicitada para cada bien, pues se presta a confusión, si el mismo es una oferta alternativa o no. Así también se consulta a la convocante si los mismos precios unitarios establecidos para todos los ítems del lote de referencia son correctos, teniendo en cuenta que son bienes con características diferentes.

3. Sección III punto 1 lote N° 3 ítems 1 al 6 - establecer en forma separada conforme a la aleación solicitada para cada bien, pues se presta a confusión, si el mismo es una oferta alternativa o no. Así también se consulta a la convocante si los mismos precios unitarios establecidos para todos los ítems del lote de referencia son correctos, teniendo en cuenta que son bienes con características diferentes.

4. Sección III punto 3 – referente al documento siguiente solicitado: "constancia emitida por las empresas donde consten los países y hospitales donde se utilizan los productos ofrecidos por la misma", indicamos que no queda claro el motivo de la solicitud. Así mismo presta a confusión.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

MARCOS ALARCÓN Técnico Verificador DNCP - DNC

Mariela Zarate Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta DNC - DNCP

C.P. Iván Lezcano Encargado de Coordinación de Control DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Marcos Alarcon
Dpto. de Concursos de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

C.P. Ivan Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/MA